

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2091/20

### AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

#### **A N U N C I O**

Por medio del presente se hace público que, mediante Resolución de Alcaldía con fecha 23 de octubre de 2020 se ha dispuesto, lo siguiente:

Visto que el Alcalde se ha ausentado por más de veinticuatro horas sin haber conferido delegación expresa, por causa imprevista, –ingreso de urgencias en hospital–, no habiendo podido conferir delegación expresa de sus funciones en el Teniente de Alcalde.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Asumir la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante el período de ausencia del Alcalde.

**SEGUNDO.** Dar cuenta de la sustitución al Pleno de esta Corporación.

Cabezas del Pozo, 23 de octubre de 2020.

El Teniente de Alcalde, *Remigio Ignacio Pastor Díaz*.